

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 10 de octubre de 2003

VISTO:

El Expediente N° 04275-R-03; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario para el Área Medios Masivos de Comunicación;

Que obra en el mismo copia del Acuerdo N° 226/03 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante el cual solicita al Consejo Superior la convocatoria a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el área en cuestión;

Que obra certificación de disponibilidad financiera de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica involucrada;

Que asimismo, obra certificación de disponibilidad del crédito financiero de la Secretaría de Hacienda y Administración; correspondiente para tal convocatoria dando así cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 016/01-CS-UNPA;

Que la Secretaría General Académica en consulta con la Unidad Académica involucrada, ha presentado para el Área Medios Masivos de Comunicación, un proyecto de resolución para el llamado a concurso, con una propuesta de integración calificada de jurados con destacados especialistas;

Que la presente convocatoria se enmarca dentro de la Ordenanza 028, Reglamento de Concursos Docentes;

Que es atribución del Consejo Superior dictar el instrumento legal respectivo;

Que la Comisión Docencia, Concursos y Evaluación en su despacho hace suyo el proyecto de resolución que obra a fs. 23/26 del expediente indicado en el visto;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

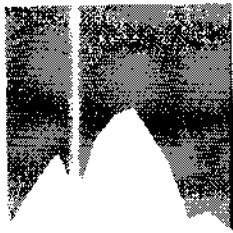
ARTICULO 1°: LLAMAR a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Medios Masivos de Comunicación, según el detalle del Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: ESTABLECER el período de inscripción entre el 11 de noviembre de 2003 y el 25 de noviembre de 2003

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el Tribunal Evaluador estará conformado según el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que la Unidad Académica Río Gallegos, sede de los cargos docentes concursados, recibirá la documentación de los postulantes en los días hábiles del período de inscripción en los siguientes horarios: de 10:00 a 12:00 hs y de 14:00 y de 16:00 hs.

ARTICULO 5°: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Río Gallegos en dependencias de la Unidad Académica.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 6º: PONER en disponibilidad los cargos objeto del presente concurso, los cuales se detallan a continuación:

- a) Cargo Docente Código G227/77
- b) Cargo Docente Código G229/13
- c) Cargo Docente Código G229/63

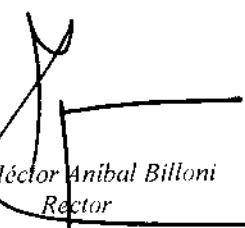
ARTICULO 7º: ORDENAR la publicación del presente llamado a concurso.

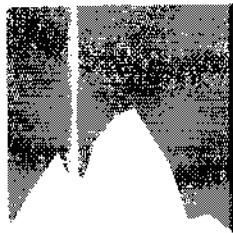
ARTICULO 8º: SEÑALAR que los Concursos se substanciarán según las normas vigentes, la Ordenanzas Nro. 028 y 046; y que los requisitos mínimos para cada cargo son los indicados en la Ordenanza N° 016.

ARTICULO 9º: ESTABLECER que los gastos que demanden los cargos de los concursos solicitados serán solventados por los presupuestos de las Unidades Académicas sedes de los cargos docentes y que los incrementos que hubiere por cambio de categoría serán imputados al Programa 25-Incremento de Categoría Académica.

ARTICULO 10º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Alicia Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



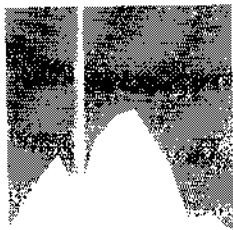
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO I

- a) 1 Dedicación Completa – Categoría Profesor Adjunto – Área Medios Masivos de Comunicación. Orientación Radio. Para la Unidad Académica Río Gallegos
- b) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Área Medios Masivos de Comunicación. Orientación Periodismo Gráfico. Para la Unidad Académica Río Gallegos
- c) 1 Dedicación Simple – Categoría Asistente de Docencia – Área Medios Masivos de Comunicación. Orientación Periodismo Gráfico. Para la Unidad Académica Río Gallegos.

Resolución Nro. 152/03-CS-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Orientación Radio

Titulares:	Prof. Cielito Depetris Prof. Ricardo Haye Prof. Carlos Vallina	UNLP UNLP UNLP
Suplentes:	Prof. Magali Catino Prof. Alberto Mego	UNLP UNLP

Orientación Periodismo Gráfico

Titulares:	Prof. Alberto Mego Prof. Cielito Depetris Prof. Ricardo Haye	UNLP UNLP UNLP
Suplentes:	Prof. Magali Catino Prof. Carlos Alberto Vallina	UNLP UNLP

